

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 17 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—864-E.

*Relación que se cita, con expresión del número de la finca, nombre y domicilio del propietario, superficie aproximada que se expropia, forma en que se expropia y clase de terrenos*

Día 15 de marzo de 1966, a las nueve horas:

1. Don Gonzalo Barba Hernández. 428 metros cuadrados. Parcialmente. Solar.
2. Don Pedro Sánchez Ruiz. 80 metros cuadrados. Parcialmente. Solar.

Día 15 de marzo de 1966, a las nueve treinta horas:

3. Sociedad Financiera del Norte de Castilla, S. A. 3.177,50 metros cuadrados. Parcialmente. Solar.

Día 15 de marzo de 1966, a las diez horas:

4. Doña María del Carmen Carro Peñalver. 3.770 metros cuadrados. Parcialmente. Solar.

Día 15 de marzo de 1966, a las diez treinta horas:

5. Don Juan Miralles Sese y don Jesús López Pardo. 3.067 metros cuadrados. Parcialmente. Solar.

Día 15 de marzo de 1966, a las once horas:

6. Inmobiliaria Roiz, S. A. 19.225 metros cuadrados. Parcialmente. Solar.

Día 15 de marzo de 1966, a las once treinta horas:

7. Ministerio del Aire. 19.999,62 metros cuadrados. Parcialmente. Solar.

Día 15 de marzo de 1966, a las doce horas:

8. Empresa Constructora Cantabria, S. A. 615 metros cuadrados. Parcialmente. Solar.
10. Empresa Constructora Cantabria, S. A. 1.550 metros cuadrados. Parcialmente. Solar.

Día 15 de marzo de 1966, a las doce treinta horas:

9. Financiera Fierro, S. A. Sociedad Comercial Financiera, Sociedad Anónima, Goya, S. A. Financiera e Inmobiliaria. 13.680 metros cuadrados. Parcialmente. Solar.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 29 de enero de 1966 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

### Alava

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Samaniego.

### Albacete

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Alpera, que con las cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos constituirán Agrupación mixta con Dirección sin curso y once unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos), creándose la plaza de Dirección sin curso, y en su consecuencia, se suprimen las mixtas de Casas de Don Pedro y La Laguna, de este mismo Ayuntamiento.

### Alicante

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio del Plá del Bon Repós, del casco del Ayuntamiento de Alicante (capital).

Dos unidades de niños en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Bañeres, trasladándose a éste las unidades de niños números 1 y 2, constituyéndose Agrupación de niños con Dirección con curso y cuatro unidades.

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio de San Antón, del casco del Ayuntamiento de Elche.

Dos unidades de niños en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, trasladándose a éste una unidad de niños y tres de niñas existentes, constituyéndose la Agrupación mixta «Padre Joaquín Bachés», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas.

### Almería

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Ragol.

### Avila

Una unidad de niñas en la Agrupación de niñas del casco del Ayuntamiento de Arévalo, la que quedará constituida con Dirección con curso y siete unidades (seis de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en la Agrupación de niñas del casco del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, la que quedará constituida con Dirección con curso y cinco unidades.

### Badajoz

Agrupación mixta con Dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas) en la unidad vecinal de absorción del casco del Ayuntamiento de Mérida.

Agrupación mixta con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

Una unidad de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Ribera del Fresno.

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Talavera la Real.

### Baleares

Una unidad de niños en Cala-Ratjada, del Ayuntamiento de Capdepera.

Una unidad de niños en la Agrupación mixta del casco del Ayuntamiento de Ferrerías, la que quedará constituida con Dirección con curso y cinco unidades (tres de niños, una de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niños en el Grupo «Jaime I», del casco del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, el que quedará constituido con trece unidades (diez de niños y tres de párvulos) y Dirección sin curso.

### Barcelona

Una unidad de niñas en la Agrupación mixta del casco del Ayuntamiento de Pineda, la que quedará constituida con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Grupo mixto «25 Años de Paz», con Dirección sin curso y catorce unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Rubí.

Tres unidades maternas en el Grupo mixto «Miguel Carreras», del casco del Ayuntamiento de Sabadell, el que quedará constituido con Dirección sin curso y 19 unidades (seis de niños, seis de niñas y tres maternas).

### Burgos

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Arlanzón.

Dos de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero.

### Cáceres

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en el Grupo mixto «25 Años de Paz», del casco del Ayuntamiento de Cáceres (capital), el que quedará constituido con Dirección sin curso y quince unidades (siete de niños, siete de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación mixta de Aldeamoret, del Ayuntamiento de Cáceres (capital), la que quedará constituida con Dirección sin curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas).

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en El Baldío, del Ayuntamiento de Casa Tejada.

### Cádiz

Agrupación mixta con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en Erquicia, del Ayuntamiento de Ceuta.

Una unidad de párvulos en la Agrupación mixta «Miramar», del casco del Ayuntamiento de Ceuta.

Dos unidades de niñas, una de ellas por transformación de una de párvulos en el Grupo Escolar mixto «Generalísimo Franco», del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, trasladándose a éste la unidad de la calle del Pollo.  
Una unidad de niñas en el Grupo mixto «San Agustín», del casco del Ayuntamiento del Puerto de Santa María, el que quedará constituido con Dirección sin curso y diecinueve unidades (diez de niñas y ocho de niños).

#### Castellón

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación mixta «Cervantes-Joaquín Lualde», del casco del Ayuntamiento de Bechi, el que quedará constituido con Dirección sin curso y catorce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y cuatro de párvulos), trasladándose a nuevos locales una unidad de niños y una de niñas.

#### Ciudad Real

Dos unidades de niñas y tres de párvulos en la Agrupación mixta «Nuestra Señora del Socorro», del casco del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, la que quedará constituida con Dirección sin curso y seis unidades de niñas y tres de párvulos, ya que las cinco unidades de niños de que constaba se trasladan a nuevo local, dejando de ser unidades de esta Agrupación.

Una unidad de niños y una Dirección sin curso en el nuevo edificio escolar de la plaza de los Santos Mártires, del casco del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, trasladándose a éste las cinco unidades de niños de la Agrupación mixta «Nuestra Señora del Socorro», constituyéndose el Grupo escolar «25 Años de Paz», con Dirección sin curso y seis unidades.

#### La Coruña

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en Monelos, del Ayuntamiento de La Coruña (capital).

#### Córdoba

Una mixta, servida por Maestra, en Llano del Espinar, del Ayuntamiento de Castro del Río.

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Montemayor.

Tres unidades de niñas y dos de niños en el casco del Ayuntamiento de Pedroche, trasladándose a nuevos locales constituidos tres unidades de niñas y dos de niños.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Villaharta, que con las dos de niños existentes constituirán Agrupación de niños con tres unidades y Dirección con curso.

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de El Viso.

#### Cuenca

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Beteta, que con la unidad de niños, unidad de niñas y unidad de párvulos constituirá Agrupación mixta con Dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una mixta, servida por Maestra, en Minas de Honarejos, del Ayuntamiento de Honarejos.

#### Gerona

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación mixta «Joaquín Ruyra», del casco del Ayuntamiento de Blanes, la que quedará constituida con Dirección con curso y trece unidades (seis de niñas, seis de niños y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Agrupación mixta «Virgen del Socorro», del casco del Ayuntamiento de Hostalrica, la que quedará constituida con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

#### Granada

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Alcadia de Guadix, y en su consecuencia se suprime la unidad de niños Parroquial, a petición del Patronato.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Carches, que con las dos unidades de niños y una de niñas existentes constituirán Agrupación mixta con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Tres unidades de niños y dos de niñas en el nuevo edificio escolar en la barriada Lancha de Cenes, del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), trasladándose a éste la mixta, transformada en unidad de niñas, y constituyéndose Agrupación mixta con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Grupo Escolar mixto con Dirección sin curso y doce unidades (seis de niños y seis de niñas) en el barrio de la Paz, del polígono de la Cartuja, del casco del Ayuntamiento de Granada (capital).

Dos unidades de niñas en el Grupo «Natalio Rivas», del casco del Ayuntamiento de Huéscar, el que quedará constituido con Dirección sin curso y ocho unidades (siete de niñas y una de párvulos).

Una mixta, servida por Maestra, en Cortijada Cerrillo Alto, del Ayuntamiento de Illora.

#### Guadalajara

Una unidad de párvulos en la Agrupación mixta del casco del Ayuntamiento de Almoguera, la que quedará constituida con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

#### Guipúzcoa

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Ugarte, del Ayuntamiento de Amezqueta.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Ibarra, que con la unidad de niñas existente constituirán Agrupación de niñas con Dirección con curso y dos unidades.

Una de párvulos en el Grupo de niñas de la calle de Las Escuelas, del casco del Ayuntamiento de Irún.

Una unidad de niños en la Agrupación de niños «Viteri», del casco del Ayuntamiento de Irún, la que quedará constituida con Dirección con curso y cinco unidades.

Una unidad de párvulos en la Agrupación de niñas «Mártires de Guadalupe», del casco del Ayuntamiento de Irún, la que quedará constituida con Dirección sin curso y diez unidades (seis de niñas y cuatro de párvulos), creándose la plaza de Dirección sin curso.

Una unidad de niños en la Agrupación de niños «Mártires de Guadalupe», del casco del Ayuntamiento de Irún, la que quedará constituida con Dirección con curso y cinco unidades.

Una unidad de niñas y una de párvulos en la Agrupación de niñas del barrio de Anaca, del casco del Ayuntamiento de Irún.

Una unidad de párvulos en la Agrupación de niñas del barrio de Ventas, del Ayuntamiento de Irún.

Una unidad de niños que con la de niños existente constituirán Agrupación de niños con Dirección con curso y dos unidades en el casco del Ayuntamiento de Legazpia.

Una unidad de niños y una de niñas en Ugaldecho, del Ayuntamiento de Oyarzun.

Una unidad de niños y una de niñas en Arruaga, del Ayuntamiento de Oyarzun.

Una unidad de niños y una de niñas en el Grupo mixto «Viteri», del casco del Ayuntamiento de Rentería, el que quedará constituido con Dirección sin curso y quince unidades (siete de niños, siete de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Agrupación de niñas «Calvo Sotelo», del barrio de Galzaraborda, del casco del Ayuntamiento de Rentería.

#### Huelva

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Bonares.  
Una unidad de niñas en el Grupo Escolar de niñas «Angel Pérez», del casco del Ayuntamiento de Isla Cristina, el que quedará constituido con Dirección sin curso y diez unidades.

#### Huesca

Una mixta, servida por Maestra, en Montmesa, del Ayuntamiento de Ortila.

#### Jaén

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación mixta «Francisco Vilches», de Arroyo de Ojanco, del Ayuntamiento de Beas de Segura, la que quedará constituida con Dirección sin curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas).

Una unidad de niños y dos de niñas en el Grupo mixto «General Fresneda», el que quedará constituido con Dirección sin curso y veintiuna unidades (diez de niños, diez de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Jódar.

#### León

Una unidad de niñas en Quintana de Fuseros, del Ayuntamiento de Igueña, que con la unidad de niños y unidad de niñas existente constituirá Agrupación mixta con Dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños).

Una mixta en Fontanil de los Oteros, del Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, y en su consecuencia se suprime la mixta de San Pedro.

Una unidad de niñas en la Agrupación mixta del casco del Ayuntamiento de Pola de Gordón, la que quedará constituida con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños y tres de niñas).

#### Logroño

Una unidad de párvulos en el Grupo mixto del casco del Ayuntamiento de Alfaró, el que quedará constituido con dos direcciones—una de ellas excedente—y diecisiete unidades (siete de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos).

#### Madrid

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Ceredilla.

Dos unidades de niñas y una de párvulos en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes,

trasladándose a éste una unidad de niñas, que con las cuatro de niñas y una de párvulos existentes constituirán Agrupación con Dirección sin curso y nueve unidades (siete de niñas y dos de párvulos), creándose la plaza de Dirección sin curso.

#### Málaga

- Cuatro unidades de niños y cuatro de niñas en la Agrupación mixta «La Virreina», del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), la que quedará constituida como Grupo Escolar mixto con Dirección sin curso y dieciséis unidades (ocho de niños y ocho de niñas)
- Dos unidades de niños en el nuevo edificio de Las Playas de San Andrés, del casco del Ayuntamiento de Málaga, trasladándose a éste las dos unidades de niños existentes, constituyendo Agrupación mixta con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).
- Una unidad de niñas y dos de niños en el Grupo Escolar mixto del casco del Ayuntamiento de Nerja, el que quedará constituido con Dirección sin curso y quince unidades (siete de niños, seis de niñas y dos de párvulos), denominándose «25 Años de Paz».

#### Murcia

- Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
- Una mixta, servida por Maestra, en Taragoya, del Ayuntamiento de Caravaca.
- Una de párvulos en Aledo, del Ayuntamiento de Murcia.

#### Navarra

- Una unidad de niños en la Agrupación de niños del casco del Ayuntamiento de Sangüesa, la que quedará constituida con Dirección con curso y seis unidades.

#### Orense

- Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta trasladada a nuevo local construido en Servoy, del Ayuntamiento de Castrelo del Valle.

#### Oviedo

- Una mixta, servida por Maestra, en Tavalles, del Ayuntamiento de Bimenes.
- Una unidad de párvulos en la Agrupación mixta «Miguel Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Villaviciosa, la que quedará constituida con Dirección sin curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos), creándose la plaza de Dirección sin curso.

#### Pontevedra

- Dos unidades de niños y dos de niñas y una de párvulos en el nuevo edificio de Isla de Arosa, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa, trasladándose a éste las dos unidades de niños y dos de niñas existentes, constituyéndose Agrupación mixta con Dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos), creándose la plaza de Dirección sin curso.
- Una unidad de párvulos en Deiro, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

#### Salamanca

- Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación mixta del casco del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, la que quedará constituida con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños y tres de niñas).

#### Santander

- Una de párvulos en Novales, del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.
- Una unidad de niños y una de niñas en el barrio de Santiago, de Revilla de Camargo, del Ayuntamiento de Camargo.
- Tres unidades de niños en El Cueto, del Ayuntamiento de Santander, que con la unidad de niños existente constituirá Agrupación con curso y cuatro unidades.
- Dos unidades de niñas y una maternal en la Graduada aneja a la del Magisterio del casco del Ayuntamiento de Santander.
- Una unidad de niños y dos de niñas en la Agrupación mixta «José María Pereda», del casco del Ayuntamiento de Santander, la que quedará constituida con Dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños y siete de niñas).
- Una unidad de niños en el Grupo mixto «Ramón Pelayo», del casco del Ayuntamiento de Santander, el que quedará constituido con Dirección sin curso y veintiuna unidades (nueve de niños, nueve de niñas, dos de párvulos y una de enseñanza especial).

#### Segovia

- Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Fuentemizarra.
- Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Uruñafas.

#### Sevilla

- Una mixta, servida por Maestra, en Dehesa del Castril, del Ayuntamiento de Puebla de los Infantes.
- Una unidad mixta, servida por Maestra, en Tarazona, del Ayuntamiento de La Rinconada.
- Una unidad de niños en la Agrupación mixta del casco del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, la que quedará constituida con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos).
- Tres unidades de niños en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Tocina, trasladándose a éste la unidad de niños, constituyéndose Agrupación de niños con Dirección con curso y cuatro unidades.
- Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Tocina.
- Una unidad de niñas por transformación de una de las de niños en el Grupo Escolar «Capitán Cortés», del casco del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, el que quedará constituido con Dirección sin curso y once unidades (seis de niñas y cinco de niños).

#### Tarragona

- Una unidad de niños y una de niñas en el Grupo Escolar «Antonio Torroja Miret», del casco del Ayuntamiento de Vilaseca, el que quedará constituido con Dirección sin curso y dieciséis unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos).

#### Tenerife

- Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación mixta de Los Cristianos, del Ayuntamiento de Arona, la que quedará constituida con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

#### Toledo

- Dos unidades de niños y dos de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, trasladándose a éste las dos unidades de niños y dos de niñas de la Agrupación «Nuestra Señora de la Asunción», la que quedará constituida con Dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos), creándose la plaza de Dirección sin curso.

#### Valencia

- Una unidad de niñas en la Agrupación mixta «José María Sánchez Taberner», del casco del Ayuntamiento de Aldaya, la que quedará constituida con Dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).
- Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación mixta del casco del Ayuntamiento de Antella, la que quedará constituida con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).
- Una unidad de párvulos en la Agrupación mixta del casco del Ayuntamiento de Benifairó de Vallidigna, la que quedará constituida con Dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos).
- Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Beniganín.
- Dos unidades de niños y dos de niñas en la Agrupación mixta «Luis Vives», del casco del Ayuntamiento de Bocairente, la que quedará constituida con Dirección sin curso y dieciséis unidades (seis de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos).
- Una de párvulos en el barrio de La Montañeta, del casco del Ayuntamiento de Carcagente.
- Una unidad de párvulos en la Agrupación de La Cogullada, del Ayuntamiento de Carcagente, la que quedará constituida con Dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos).
- Tres unidades de párvulos en el Grupo mixto «Navarros Daras», del casco del Ayuntamiento de Carcagente, el que quedará constituido con Dirección sin curso y 17 unidades (seis de niños, seis de niñas y cinco de párvulos).
- Una de párvulos en el Grupo mixto «Juan Vicente Mora», del casco del Ayuntamiento de Carlet, el que quedará constituido con Dirección sin curso y 25 unidades (11 de niños, nueve de niñas y cinco de párvulos).
- Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Navalón, del Ayuntamiento de Enguera.
- Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Luchente.
- Una unidad de párvulos en el Grupo mixto «San Juan Evangelista», del casco del Ayuntamiento de Masamagrell, el que quedará constituido con Dirección sin curso y 13 unidades (cinco de niños, seis de niñas y dos de párvulos).
- Una unidad de párvulos en la Agrupación mixta «Virgen del Milagro», del casco del Ayuntamiento de Rafelbuñol, la que quedará constituida con Dirección sin curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos), creándose la plaza de Dirección sin curso.
- Una unidad de niñas, que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes, en Los Isidros, del Ayuntamiento de Requena, constituirá Agrupación mixta con Dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños).
- Una unidad de niños en la Agrupación mixta «Joaquín Muñoz», del casco del Ayuntamiento de Turis, la que quedará cons-

tituida con Dirección sin curso y diez unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de párvulos en el Grupo mixto «Primer Marqués del Turla», del casco del Ayuntamiento de Valencia, el que quedará constituido con Dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la Agrupación mixta «Ramón Martín», del casco del Ayuntamiento de Vallada, la que quedará constituida con Dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas).

Una unidad de párvulos en la Agrupación mixta del casco del Ayuntamiento de Yatova, la que quedará constituida con Dirección sin curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos), creándose la plaza de Dirección sin curso.

#### Valladolid

Una unidad de párvulos en la Agrupación mixta del casco del Ayuntamiento de Cogeces del Monte, la que quedará constituida con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos)

#### Vizcaya

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Euba, del Ayuntamiento de Amorebieta.

Una mixta, servida por Maestra, en el barrio de Oleta, del casco del Ayuntamiento de Amoroto.

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Bériz.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Buja, del Ayuntamiento de Bilbao.

Dos unidades de niños en el Grupo mixto «Ramón y Cajal», del casco del Ayuntamiento de Bilbao, el que quedará constituido con Dirección sin curso y 26 unidades (10 de niños, ocho de niñas y ocho de párvulos).

Dos unidades de niñas en el Grupo «Francisco Franco», del casco del Ayuntamiento de Bilbao, el que quedará constituido con Dirección sin curso y 22 unidades (10 de niños, ocho de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de niños en la Agrupación mixta «Santa Eugenia», de Las Arenas, del Ayuntamiento de Guecho, la que quedará constituida con Dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos).

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Grupo mixto «La Florida», del barrio de Campanar, del casco del Ayuntamiento de Portugalete, el que quedará constituido con Dirección sin curso y 16 unidades (nueve de niñas y siete de niños).

Una unidad de niñas en el Grupo mixto «Maestro Zubeldia», del casco del Ayuntamiento de Portugalete, el que quedará constituido con Dirección sin curso y 23 unidades (ocho de niños, 12 de niñas y tres de párvulos).

#### Zamora

Una unidad de párvulos en la Agrupación mixta del casco del Ayuntamiento de Cañizal, la que quedará constituida con Dirección sin curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Villalazán.

#### Zaragoza

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Figueuelas.

Una unidad de niñas en el Grupo Escolar «Gómez Lafuente», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza.

2.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

#### Almería

Una mixta, servida por Maestra, en Jucaini, del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.

#### Cádiz

Una mixta, servida por Maestra, en Cantarranas, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

#### Ciudad Real

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Grupo mixto «José María Rodríguez Marín», del casco del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, el que quedará constituido con Dirección sin curso y 17 unidades (siete de niños, siete de niñas y tres de párvulos).

#### Córdoba

Una mixta, servida por Maestra, en El Cuadradillo, del Ayuntamiento de Castro del Río.

#### La Coruña

Una mixta, servida por Maestra, en Lendoiro-Cecebre, del Ayuntamiento de Cambre.

Una mixta, servida por Maestra, en Cuiña, del Ayuntamiento de Mazaricos.

Una mixta, servida por Maestra, en Gives, del Ayuntamiento de Mazaricos.

#### Gerona

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación mixta del casco del Ayuntamiento de Vidreras, la que quedará constituida con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos)

#### Granada

Una mixta, servida por Maestra, en El Peñón, del Ayuntamiento de Alhamedilla.

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cacin, que con la unidad de niños y la unidad de niñas existentes constituirán Agrupación mixta con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una mixta, servida por Maestra, en Híjar, del Ayuntamiento de Gabia Grande.

#### J León

Una mixta, servida por Maestra, en Don Pedro, del Ayuntamiento de Quesada.

#### Murcia

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Campillo de los Jiménez, del Ayuntamiento de Cegén.

#### Oviedo

Una mixta, servida por Maestra, en Caseras, del Ayuntamiento de Soto de Barco.

#### Santa Cruz de Tenerife

Una unitaria de niños y una de niñas en el nuevo edificio de San Juan de Perales, del Ayuntamiento de Tacoronte, trasladándose a éste la unidad de niños y unidad de niñas, constituyéndose Agrupación mixta con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

#### Vizcaya

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Berango, trasladándose a éste la unidad de niños y unidad de niñas, constituyéndose Agrupación mixta con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas)

#### Zamora

Una unitaria de niños y una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Porto.

3.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 7 de febrero de 1966 por la que se clasifica con el carácter de benéfico-docente la fundación denominada «Carreira», de Palenciana (Córdoba), instituida por don José Carreira Ramírez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente a que se hará mérito; y Resultando que en escritura pública otorgada en Antequera el 30 de marzo de 1965 por don José Carreira Ramírez ante el Notario de aquella ciudad don Manuel Misas Benavides, se procedió a la constitución de una Fundación, cuyos Estatutos se acompañan a dicha escritura con el siguiente contenido:

Objeto de la Fundación.—Su fin primordial será ayudar económicamente al sostenimiento de la Fundación «Nuestra Señora del Carmen» (Colegio de Nuestra Señora del Carmen, instituida por la hermana del fundador doña Carmen Carreira Ramírez. Se especifica a continuación que la ayuda consistirá en la cantidad precisa para que la Fundación «Nuestra Señora del Carmen» complete los intereses que le producen su capital de 400.000 pesetas hasta alcanzar la cantidad de 120.000 pesetas anuales.